REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.** se otorgó en la ciudad de Guyaquil, el 31 de diciembre de 1986, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No.87-2-1-1-00249 el 4 de Febrero de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 254 el 13/Feb./8

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero mecánico Harry Ridgely Nelson, casado, de nacionalidad estadounidense, a nombre y en representación de la Compañía EVEREADY ECUADOR C.A., en su calidad de Presidente/Gerente; Alvaro Otero Faccio, casado; de nacionalidad colombiana; Silvio Rincón Casas, casado, de nacionalidad colombiana; abogado Jorge Durán Díaz, casado; y el ingeniero Gilberto León Navas, casado, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina **UCAR, POLIMEROS Y QUIMICOS C.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las actividades de manufactura, compra, venta, comercialización y distribución de latexes, emulsiones vinílicas, acrílicas, estirenadas, maleicas, productos químicos y plásticos, gases industriales, productos de carbón, electrodos y productos de grafito, tamices moleculares, catalizadores de craqueo catalítico, equipos médicos, componentes electrócios, productos de cristal para lasers, químicos electrónicos, equipos autógenos y eléctricos para soldar y cortar, equipos y plantas criogénicos.- Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social..

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en cinco millones ocho mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.1.000,oo y en especie S/.50'084.000,oo. La accionista que paga en especie es la compañía EVEREADY ECUADOR C.A., mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: EVEREADY ECUADOR C.A., Alvaro Otero Faccio, Jorge Durán Díaz, Silvio Pinción Casas, y Gilberto León Navas.

9.- AUTORIZACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION;

NOMBRE DE LOS INVERSIONISTAS: ALVARO OTERO FACCIO Y SILVIO RINCON CASAS.
NACIONALIDAD: Colombiana.
AUTORIZACION DEL MICEI No. 320 del 26 de noviembre de 1986.
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.
MONTO DE LA INVERSION: S/.1.000,oo cada uno de ellos.
FORMA DE PAGO: Numerario.
MONTO PAGADO: S/.1.000,oo cada uno de ellos.
SALDO A PAGARSE: ----------

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: EVEREADY ECUADOR C.A.
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
AUTORIZACION DEL MICEI: Nos. 319, 442 y 495 del 26 y 20 de noviembre; y, 19 de diciembre de 1986.
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.
MONTO DE LA INVERSION: S/.50'084.000,oo.
FORMA DE PAGO: Especie.
MONTO PAGADO: S/.50'084.000,oo.
SALDO A PAGARSE: ----------

10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada por el MICEI, como Empresa Extranjera.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Gerente Financiero. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General obrando individual e indistintamente.

lbd.

Guayaquil,26 de Febrero de 1.987

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....